INFORME 23
Justicia y Paz

ABUSO DE AUTORIDAD EN BUENAVENTURA CONTRA INTEGRANTES JUSTICIA Y PAZ

"Y hostigan porque lo recto, lo justo se busca" Salmo 38, 21

RESUMEN

En un procedimiento excesivo, irregular, desproporcionado el Defensor de Derechos Humanos, DIEGO FIGUEROA, integrante de nuestra Comisión de Justicia y Paz fue sometido a una serie sistemática de interrogatorios y actuaciones de presión psicológica con privación ilegal de la libertad por parte de agentes del DAS de Buenaventura.

El hecho se inició en la tarde de ayer en el Barrio La Playita de esa ciudad, cuando DIEGO FIGUEROA y WILLIAM KAYAPUL, también integrante de nuestra Comisión de Justicia y Paz fueron sometidos a una requisa, en desarrollo de una redada de efectivos del DAS y unidades de las Fuerzas Militares. A WILLIAM luego del cumplir el requerimiento lo dejaron transitar, pero a DIEGO lo sometieron a un interrogatorio en un carro polarizado y posteriormente en las instalaciones del DAS de espalda en el lugar con luz y en un lugar oscuro, donde según agentes del DAS "*ahí nos va a decir la verdad*".

Los dos Defensores de Derechos Humanos, acompañantes de las comunidades del Bajo Naya, quienes se preparaban a participar en el apoyo a las actividades dentro del proceso de titulación del Territorio Colectivo, fueron fotografiados en las instalaciones de DAS con su rostro de frente y un letrero con su nombre. Se desconoce el destino y uso de estas fotografías.

SOLICITUDES

Al Vicepresidente de la República FRANCISCO SANTOS fsantos@presidencia.gov.co y al Director del DAS, ANDRES PEÑATE, apeñate@das.gov.co responder las siguientes preguntas:

Existen o no garantías para la legítima defensa de los derechos humanos y el acompañamiento humanitario a comunidades afrodescendientes que afirman sus derechos territoriales en el Bajo Naya?

Calle 50 No. 13 – 19 Of. 204, Bogotá, Colombia. Tel/Fax: 340 44 65
E-mail: justiciaypaz@andinet.com
Web: http://justiciaypazcolombia.org

¿Qué significa que los agentes del DAS expresen que el Bajo Naya es de control guerrillero? Qué quiénes allí habitan o quiénes allí van son guerrilleros o auxiliares?

O se pretende desconocer la existencia de un conflicto armado? Se les deben negar, por esta razón, los derechos a estas comunidades?

Cuáles son los alcances de las expresiones que afirman que la labor de derechos humanos, apoyada por grupos de iglesia de Madrid como los grupos ROMERO son estructuras de milicias?

Cuáles son los principios que rigen las operaciones de control, de inteligencia del DAS ? ¿Son legales los procedimientos que niegan la posibilidad de las personas trasladas a instalaciones del DAS de comunicarse, en este caso, con la organización de Derechos Humanos de la que son parte?

¿Qué significa el uso de cuartos oscuros para los interrogatorios? O la obligación de responder de espaldas a los mismos? En que se van a usar las fotografías de los dos defensores de derechos humanos? ¿Son una reseña? Se pasarán a archivos de inteligencia? Qué se quiere decir con la expresión que las fotos son para identificar, si aparecen por ahí muertos? Qué acciones de prevención se van adoptar a fin de que no se vuelva a repetir este tipo de situaciones con ningún defensor de derechos humanos ni ciudadano colombiano? Que garantías tendrán los defensores de derechos humanos de realizar su labor legal y legitima en el Bajo Naya en medio del control paramilitar que se vive en el perímetro urbano de Buenaventura del que depende jurisdiccionalmente el Bajo Naya? Estos son los mecanismos de acatamiento a las medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto de las comunidades del Bajo Naya y de nuestra Comisión de Justicia y Paz?

Ver adjunto
HECHOS EN DETALLE Y LINEAS DE INTERPRETACION

Bogotá, D.C 30 de noviembre de 2005
COMISION INTERECLESIAL DE JUSTICIA Y PAZ

HECHOS EN DETALLE

*** Martes 29 de noviembre, a las 5:30 p.m.** aproximadamente, en el barrio La Playita, municipio de Buenaventura, se desarrolló una redada con la participación

de efectivos del ejército Nacional y efectivos del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.

En desarrollo de la operación de control, los documentos de identidad fueron requeridos a los Defensores de Derechos Humanos de nuestra Comisión de Justicia y Paz, acompañantes de las comunidades afrodescendientes del Bajo Naya DIEGO FIGUEROA y WILLIAM CAYAPU

A DIEGO las unidades del DAS le requisaron el bolso, abrieron su cuaderno personal de apuntes en los que se encontraban consignadas anotaciones de la Campaña respecto a violaciones de derechos humanos en el Meta, Caquetá y Putumayo; algunas conclusiones del Encuentro Internacional en el Cacarica sobre Alternativas a la Impunidad y la Globalización del Mercado, y los viáticos para el desplazamiento hasta el Naya y un mapa turístico de la ciudad de Cali. Todos estos elementos fueron llevados por el agente a una camioneta blanca polarizada 4x4 donde se encontraban más agentes de dicha institución, uno de ellos de camisa roja a quien fueron entregadas las pertenencias. Uno de los agentes le expresó a DIEGO: "*Usted es muy sospecho*" y le ordenó subirse al vehículo. El defensor de derechos humanos preguntó cual ers la razón de que lo hicieran subirse a la parte trasera del vehículo, "¿acaso no lo pueden hacer desde acá?". Los agentes respondieron que todo lo iba a hacer en la oficina tenemos que saber quién es usted. Entonces DIEGO fue subido al platón de la camioneta, mientras exigió hacer una llamada. El agente vestido de rojo obligó a sentarse, mientras le gritó: "*colabore, no me saque la piedra, lo podemos hacer a las buenas o las malas*" en esos momentos un agente del DAS, le quita el celular.

Entre tanto, a WILLIAM le dejaron seguir su camino

En la camioneta a DIEGO, lo sometieron a 4 interrogatorios sistemáticos, con las mismas preguntas, con diversas presiones y aseveraciones verbales. Siempre se le preguntó por su nombre, profesión, y universidad donde curso carrera, lugar de vivienda, razón de su presencia en la región y si estaba acompañado.

Luego de las dos primeras rondas de preguntas, en las que DIEGO se identifico como acompañante de las Comunidades del Bajo Naya, que realizaría actividades de apoyo a las comunidades en desarrollo del proceso de titulación colectiva de tierras, los agentes del DAS expresaron: *"usted no sabe que en esa región es guerrillera, la guerrilla allá es la que ejerce control? ¿Usted cree que la guerrilla le va a creer ese cuentico? Usted está mintiendo, diga la verdad. Usted está diciendo mentiras*

Posteriormente en la misma camioneta el hombre de camiseta roja, lo interrogó nuevamente sobre las mismas preguntas, afirmando al final, "*Usted está mintiendo. Diga la verdad. Díganos quién es usted? Nosotros ya sabemos*

Otro miembro del DAS vuelve a ser la mismas preguntas, DIEGO responde lo mismo.

Minutos después, otro agente del DAS lo volvió a interrogar tomándolo de la muñeca, revisando las pulsaciones y mirándolo le expresó: "*usted está diciendo las mismas mentiras, todo el tiempo", "diga la verdad"*

Minutos después se ordenó poner en marcha la camioneta, dar una vuelta de unos 10 metros y obligaron a DIEGO subirse a un camión del ejército. En el platón del camión cubierto con una carpa, se encontraban 6 afrodescendientes, luego a todos los trasladaron a la estación del DAS al sitio conocido como "El Jorge" ubicado pocos minutos del barrio La Playita.

Al llegar a la estación del DAS, el agente de camisa roja ordenó separarlo de los afrodescendientes, obligándolo a sentarse de espaldas mirando contra la pared. DIEGO manifestó a varios agentes que se hicieron detrás de él, que le permitieran hacer una llamada a la sede de la Comisión de Justicia y Paz, preguntó insistentemente por que lo separaban del grupo de detenidos. Uno de los agentes del DAS le respondió: "*usted llamará después, más tardecito". "Usted es una persona especial y por eso lo separamos*" El Defensor insistió en la exigencia de una llamada , pero le expresaron que eso sería más tarde.

Un grupo de agentes del DAS, nuevamente empezó a interrogarlo acerca de su procedencia, de su misión, de su familia, la dirección de la oficina. Las pertenencias de DIEGO fueron puestas en una mesa, las gafas, el mapa de Cali y le preguntan nuevamente porque tenía ese mapa. Nuevamente DIEGO respondió dando a conocer su identidad, los motivos de su presencia en Buenaventura y expresando que el mapa era para ubicarse en esa ciudad.

Otro efectivo del DAS revisó el celular, mientras que otro con el cuaderno en mano preguntó por los contenidos escritos, los lugares de realización de los encuentros, la financiación y las ong convocantes, y por la dirección de nuestra Comisión de Justicia y Paz.. El Defensor de Derechos Humanos observó como cada una de sus respuestas fueron anotadas en un sobre de manila en el que guardaron el cuaderno.

Posteriormente, más agentes llegaron a interrogar a DIEGO, uno de ellos vestido de overol negro sin ningún tipo de identificación, quien se encontraba en el barrio La Playita en el momento de la redada junto con los agentes del DAS y de las

unidades militares. Este, afirmó: "*Deje de decir mentiras, no sea mentiroso. Yo lo he visto en la Universidad del Valle".* DIEGO insistió en que es solo ha dicho la verdad, que es un acompañante de las comunidades del Bajo Naya e insiste en que se le permita hacer una llamada a la sede de nuestra Comisión de Justicia y Paz. Y les exigió que confirmaran sus datos en el sistema.

El efectivo de camiseta roja, lo trasladó de lugar. Lo llevó al fondo a un cuarto sin bombillos y con una puerta metálica de corredera. DIEGO preguntó la razón del cambio de lugar, a los que el integrante del DAS expresó: "*usted tiene que estar acá. Usted es especial, y aquí ahorita vamos a saber quien es usted, nosotros sabemos hacerlo hablar"* Y finalmente obligaron a sentarse a DIEGO, quien insistió en que debía comunicarse con nuestra Comisión de Justicia y Paz. Nuevamente se le niega este derecho.

Ante las reiteradas preguntas, el integrante de nuestra Comisión de Justicia y Paz expresó: "*quién está al mando? ¿Por qué todo mundo me pregunta lo mismo? ¿Yo ya les respondí? Por qué no se me permite llamar, tengo derecho a un abogado*.

Uno de los efectivos del DAS afirmó: *"tranquilo, que usted no está detenido por eso no necesita abogado*" "*En unos dos o tres días le damos la llamada, a penas sepamos quién es usted."* Nuevamente el de camisa roja y el de overol negro lo sometieron a un nuevo interrogatorio. Al reiterar que es acompañante de las comunidades afrodescendientes, en una acción de iglesias, que las actividades son conocidas públicamente en Colombia y en Europa por grupos de iglesias como los Grupos OSCAR ROMERO, el de overol expresó: "*así se llaman las milicias en el Ecuador"*. El agente de camisa roja expresó en tono agresivo: "*si, nosotros sabemos quien es usted, lo vamos hacer hablar, deje ya tantas mentira. El de overol expresó: "Después de dos o tres días que averiguemos quién es usted y que estaba haciendo*". DIEGO les exige comunicarse con la oficina de Justicia y Paz y efectuar la verificación de su identidad.

DIEGO nuevamente pregunta a otro integrantes del DAS que queda con él en el cuarto oscuro las razones por las cuales lo tienen separado e insiste en que le dejen hacer la llamada a la oficina de Justicia y Paz.

Minutos después, el efectivo del DAS lo conduce al sitio anterior pero separado del resto y obligando a permanecer mirado la pared y de espaldas a los interrogadores.

En ese momento observó que WILLIAM, el otro Defensor de Derechos Humanos de nuestra Comisión de Justicia y Paz, se encontraba con los 6 afrodescendientes detenidos.

WILLIAM minutos antes, se acercó a la sede del DAS a fin de conocer las razones de la detención de DIEGO, al saber que era su compañero, el agente de camisa rojo ordenó, expresándose irasciblemente "*este también va apara adentro*". Un agente del DAS lo condujo al interior de la sede del DAS, tomó el documento de identidad y empezaron a interrogarlo sobre la razón de la entrada al río Naya, su vinculación con Justicia y Paz, y su relación con DIEGO.

Minutos después, el agente de camiseta roja ordenó a los afrodescendientes posar para el registro fotográfico y colocar su nombre debajo del rostro. Segundos después le ordenaron a WILLIAM a tomarse la foto, WILLIAM preguntó por qué la foto. El agente estatal respondió: "*necesitamos corroborar si es realmente es usted el que aparece en la contraseña, a que le tiene miedo, a que aparezca en el periódico? Tranquilo que eso no va a suceder y si por ahí aparece muerto, para saber quien es, déjese tomar la foto para que salga rápido, entre más demora más se quedan acá*", le tomaron la foto del rostro a WILLIAM, mientras el Defensor de Derechos Humanos preguntó, quién era el responsable del operativo, se limitaron a decir que ellos dependían del Director Seccional del Valle, EDUARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ, agregando que no había ningún operativo operativo sino una actividad de rutina. Y ordenó al defensor de derechos humanos sentarse y no molestar más.

Entre tanto, DIEGO insistió en preguntar por que lo tenían separado, porque a él no le iban a tomar la fotografía si todos se encontraban en la misma condición. Luego de insistir, el agente del DAS, le pasó el nombre en un papel, le ordenó ponerse de frente y le tomó la fotografía.

Posteriormente, a cada detenido lo obligaron a firmar un documento con huella digital, en la que expresan haber recibido un buen tratado. Otro agente del DAS nuevamente tomó los datos de los detenidos: nombre, padres, hermanos, ocupación, entregaron la cédula y les dio la orden de salir.

En esos momentos llegaron integrantes de la Pastoral Social de Buenaventura quienes preguntaron por DIEGO y WILLIAM. Al preguntar cual era la razón de la privación ilegal de la libertad, un agente del DAS respondió que estaban verificando antecedentes.

Simultáneamente a WILLIAM, le tomaron datos personales, familiares, dirección de residencia, ocupación, estudios, estos datos registrados en un computador portátil, luego firma el acta de buen trato y le dieron la orden de salir.

DIEGO, quien se encontraba separado de los demás, preguntó por qué no hacían el mismo procedimiento que a los demás, los agentes guardan silencio.

Luego apareció un agente del DAS con el documento de identidad de DIEGO y lo llamaron para que firmara el acta de buen trato. El Defensor de Derechos Humanos expresó: "*hasta que no salga de aquí, yo no firmo",*negándose a firmar y preguntó por sus pertenencias. Luego lo ubicaron enfrente de una agente con computador portátil. Le hicieron las mismas preguntas que a WILLIAM.

Terminado el interrogatorio, DIEGO exigió sus pertenencias, 5 minutos después el agente vestido con camiseta roja, le entregó el cuaderno, el celular, el dinero y las demás pertenencías. La cédula le fe devuelta solamente hasta que DIEGO firmó El efectivo del DAS expresó: "*cuente bien la plata y firme la hoja de buen trato, que aquí lo tratamos bien y para que no se ponga a decir otras cosas".*

A las 7:20 p.m. DIEGO recobró la libertad

LINEAS DE INTERPRETACION

Evidente abuso de autoridad, extralimitación de funciones, uso indebido de mecanismos de investigación y de corroboración de información. Operaciones psicológicas de intimidación, de presión para decir lo que no se es, para afirmar una identidad que no es la propia. Todo el desenlace de una redada hubiera podido ser peor, podría haber sido otro trato cruel, la tortura y tal vez la desaparición. Para quien padece las operaciones de agentes estatales no es extraño pensar en esa posibilidad, la extralimitación de la razón de Estado legítima el abuso y la destrucción de la vida. Se desconoció la verdad afirmada por los Defensores de Derechos Humanos. Si la pretensión era identificar con claridad a los defensores de derechos humanos es claro que hubo extralimitación y desbordamiento de los agentes estatales.

Quedan una serie de preguntas que deberían ser respondidas con la mayor prontitud, mucho más, cuando las redadas que se realizan en Buenaventuera no parece arrojar resultados sobre las estructuras criminales de tipo paramilitar que aún hoy operan en la zona, mostrando los limites o mejor las farsas de procesos de desmovilización que reafirman la reingeniería del poder paraestatal.

Son claros los grandes cuestionamientos que hoy existen sobre esta agencia que depende del Presidente de la República, las fisuras existentes por la divergencias de infiltración paramilitar en su seno. A los que se suman hoy los procedimientos que muestran una agencia estatal cuyos procedimientos de actuación generan inseguridad, temblor de huesos y un olor a lo siniestro.

Bogotá, D.C. Noviembre 1 de 2005

Calle 50 No. 13 – 19 Of. 204, Bogotá, Colombia. Tel/Fax: 340 44 65
E-mail: justiciaypaz@andinet.com
Web: http://justiciaypazcolombia.org

COMISION INTERECLESIAL DE JUSTICIA Y PAZ

Calle 50 No. 13 – 19 Of. 204, Bogotá, Colombia. Tel/Fax: 340 44 65
E-mail: justiciaypaz@andinet.com
Web: http://justiciaypazcolombia.org